



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°102-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 27 de marzo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 156-2023-UNIFSL-B-CO/VPA de fecha 17 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 2023, y plasmado en el Acta de Sesión Extraordinaria N.º 13-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2023-UNIFSLB/CO/P de fecha 05 de enero de 2023, se designo al **Mg. Marcos Antonio Aguirre Camacho** como responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 156-2023-UNIFSL-B-CO/VPA de fecha 17 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico remite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de designación del **Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota** como Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 13-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de marzo de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, la comisión organizadora, por Unanimidad acordó: **DAR POR CONCLUIDA** la designación al **Mg. Marcos Antonio Aguirre Camacho** como responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 27 de marzo de 2023; asimismo **encarga al Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota** como responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N°102-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 27 de marzo de 2023.

"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 31 de marzo del presente año;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Mg. Marcos Antonio Aguirre Camacho** como Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir 30 de marzo de 2023. dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la calidad académica de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**ENCARGAR** al **Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota** como Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 31 de marzo del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. –**DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777